



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.652

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 16 de Agosto de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.E.D. N° 3613 del 08/08/11 – Designa a la Prof. Noemí Liliana Gira en el cargo de Supervisor Regional de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5384
M.E.D. N° 3614 del 08/08/11 – Designa al Sr. Javier Alberto Barroso en el cargo de Supervisor de Zona de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	5384
M.E.D. N° 3615 del 08/08/11 - Designa al Prof. José Luis de Pizzol en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	5385
M.E.D. N° 3618 del 08/08/11 – Acepta la renuncia de la Prof. Zaida Alicia Arzelán al cargo de Supervisora de Zona de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5385
S.G.G. N° 3619 del 10/08/11 – Declara de Interés Pcial. la Jornada de Reflexión y Formación: “Liderazgo en los Nuevos Tiempos: La Generación del Bicentenario y el Rol Social de los Líderes”, organizada por la O.N.G. – Era País y la Asociación Dr. Miguel Ragone	5386
S.G.G. N° 3620 del 10/08/11 – Declara de Interés Pcial. el Torneo Hípico 60° Aniversario de Jockey Club de Salta	5386
S.G.G. N° 3621 del 10/08/11 – Declara de Interés Pcial. la Conferencia que ofrecerá el Dr. Ariel A. Dasso, “Reforma a la Ley de Concursos y Quiebras Ley N° 26684”, organizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Salta	5386
S.G.G. N° 3622 del 10/08/11 – Declara de Interés Pcial. “La XXVI Jornada Mundial de la Juventud 2011” a realizarse en la ciudad de Madrid, España	5387

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.D. N° 3610 del 08/08/11 - Aclaratoria de nivel de personal en cargo político – Sr. Martín Alejandro Bollinger	5388
M.E.D. N° 3611 del 08/08/11 – Aclaratoria de nivel de personal en cargo político – Sra. Luisa María Fernández	5388
M.E.D. N° 3612 del 08/08/11 – Designa personal temporario – Sra. Silvana Betina Brench	5388
M.A. y D.S. N° 3617 del 08/08/11 – Deja sin efecto contrato de locación de servicios – Sr. Gustavo Orlando Lasi	5388

RESOLUCION

N° 100023243 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 247-I/11	5388
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023244 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 14/11	5390
N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11	5390

LICITACION PRIVADA

N° 100023092 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 del 5° Distrito – Salta	5391
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 400000382 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 12 Ley 6838 – Expte. N° ADM 1383/11	5391
N° 400000381 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 12 Ley 6838 – Expte. N° ADM 1396/11	5392
N° 100023245 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 133/11	5392

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100023253 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/11	5392
N° 100023206 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Resolución N° 6260/2011 – Expte. N° 237.545-203-2011	5393

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100023224 – Juana Dávila – Dpto. San Carlos – Expte. N° 34-114.488/11; 6.950/06 y 14.564/48	5393
N° 100023194 – Consultores Financieros S.A. – Dpto. La Viña – Catastro N° 2501 – Expte. N° 0050034-90.074/11-0	5393
N° 100023185 – Pascual Zamora – Dpto. Anta – Catastro N° 5445 – Expte. N° 0050034-53155/10	5394

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400000384 – Alvarez, Gonzalo Ramón – Expte. N° 345.747/11	5394
N° 400000383 – Cruz, Constantino – Expte. N° 291.710/09	5394
N° 400000379 – López, Mateo y Toscano, María Isabel – Expte. N° 13.800/11	5394
N° 100023246 – Stephan, Adolfo Enrique – Expte. N° 348.467/11	5394
N° 100023242 – Romero Elena Violeta – Expte. N° 1-38.106/99	5395
N° 100023241 – Lema Cabero, Luis Eberto Nicanor – Expte. N° 335.993/10	5395
N° 100023240 – Rueda Narciso; Villa de Rueda, Felipa Asunción – Expte. N° 09/11	5395
N° 100023238 – Arevalo, José Arturo – Expte. N° 750/10	5395
N° 400000377 – Domínguez, Alejandro Abelando – Expte. N° 873/11	5395
N° 400000375 – Tapia Amada Nelly – Expte. N° 347.799/11	5396
N° 400000374 – Romero, Francisco – Expte. N° 321.681/10	5396
N° 400000373 – Guaimas, José Ramón – Expte. N° 1-301.772/10	5396
N° 100023225 – Figueroa Olinda Mirtha – Expte. N° 322.183/11	5396
N° 100023217 – Tinte José Félix – Expte. N° 344.757/11	5396
N° 100023216 – Sánchez Rosendo Eudocio – Expte. N° 313.289/10	5397
N° 100023215 – Chilo Carmen Rosa – Expte. N° 339.221/2011	5397
N° 100023214 – Uncos, Juana Audelina y Reinoso, Camilo – Expte. N° 116.126/05	5397
N° 400000370 – Burgos, Felipe Jesús – Expte. N° 2-314.087/10	5397
N° 100023181 – Sarmiento Narciso Eusebio, Mamani, Victoria, Bonifacia – Expte. N° 2-280.715/09	5397

REMATE JUDICIAL

N° 100023212 – Por Ernesto V. Sola – Expte. N° 283.084/09	5398
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100023252 – Beleizan Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco y otros – Expte. N° 9.412/08	5398
N° 400000376 – Requelme, Daniel vs. Argañaraz de Coll, Clara Cecilia – Mosca, José Enrique – Bartoletti, Juan Manuel – Expte. N° 327.044/10	5399
N° 400000372 – Gutiérrez, Ricardo Javier – Expte. N° 303.836/10	5399

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100023147 – Juzg. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Quiebra (Pequeña) “LA FENIXA S.R.L.” – Expte. N° 353.655/11	5399
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100023179 – Russo Pascual Mariano – Expte. N° 166.114/6	5399
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000380 – Santos Silvestre Teresa Yolanda c/Reyes Marcelo Lorenzo – Expte. N° 346.891/11	5400
N° 100023254 – Gutiérrez, Gustavo Javier c/Alfie, Alejandro Isaac y/o Piñones Piñones, Angelo Fabián – Expte. N° 281.972/09	5400
N° 100023232 – Dirección Gral. de Rentas c/Chiliguay Clementina – Expte. N° 240.117/08	5400
N° 100022717 – Renfiges, Escolastica s/Adición de Nombre – Expte. N° 1-341.628/11	5400

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100023250 – DINANTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada	5401
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023235 – Seguridad Salta S.A.	5402
N° 100023220 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	5402
N° 100023118 – Finca Santiago S.A.	5402

AVISO COMERCIAL

N° 100023249 – AUNOR S.A. (Inscripción de Directores)	5403
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100023248 – Centro Vecinal Barrio Sanidad – A.T.S.A., para el día 10/09/11	5403
N° 100023247 – Centro Vecinal Barrio Palermo I, para el día 10/09/11	5403
N° 100023239 – Asociación Civil “Bureau de Convenciones y Congresos Salta”, para el día 06/09/11	5404
N° 100023237 – Centro de Jubilados y Pensionados Pbro. Serapio Gallegos – Cerrillos, para el día 08/09/11	5404

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100023204 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta – Resolución General N° 56 5404

FE DE ERRATAN° 100023251 – Edición N° 18.651 del 15/08/11 – Sección Judicial
– Posesiones Veiteañales – Pag. 5372 – OP N° 400000376 5405**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100023255 – Del día 15/08/11 5405

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000385 – Del día 15/08/11 5405

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3613

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo vacante de Supervisor Regional;

Que la Prof. Noemí Liliana Gira, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial,

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Noemí Liliana Gira, D.N.I. N° 18.132.604,

en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 8 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3614

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo;

Que el Sr. Javier Alberto Barroso, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial,

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Sr. Javier Alberto Barroso, D.N.I. N° 24.247.424, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

* Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 8 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3615

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. José Luis De Pizzol, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial,

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. José Luis De Pizzol, D.N.I. N° 13.900.359, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 8 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3618

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. Zaida Alicia Arzelán al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el dictado de instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Zaida Alicia Arzelán – DNI N° 13.414.024, al cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación,

a partir del 8 de agosto de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Parodi (I.)

Salta, 10 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3619

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-128.087/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada de Reflexión y Formación denominada "Liderazgo en los Nuevos Tiempos: La Generación del Bicentenario y el Rol Social de los Líderes", a llevarse a cabo el día 11 de agosto de 2011 en esta ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 87 aprobada en Sesión de fecha 02-08-11 – Expte. N° 91-27.289/11.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada de Reflexión y Formación denominada "Liderazgo en los Nuevos Tiempos: La Generación del Bicentenario y el Rol Social de los Líderes", organizada por la O.N.G – Era País y la Asociación Dr. Miguel Ragone, a realizarse el día 11 de agosto de 2011 en esta ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3620

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-123.975/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial el "Torneo Hípico 60° Aniversario de Jockey Club de Salta", que se llevó a cabo los días 6 y 7 de agosto de 2011, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sub Comisión Hípica del Club Jockey Club de Salta organizadora de esta nueva edición, convocó a destacados jinetes y amazonas de las Provincias de Tucumán y Jujuy, y a representantes de clubes de nuestra Provincia, como lo son: Salta Polo Club, Club de Campo El Típal, Rancho Don Fernando, Regimiento de Caballería Ligero V y del Jockey Club de Salta;

Que la Secretaria de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano por Disposición Interna N° 97/11 auspicia la realización del "Torneo Hípico 60° Aniversario de Jockey Club de Salta";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Torneo Hípico 60° Aniversario de Jockey Club de Salta", que se llevó a cabo los días 6 y 7 de agosto del 2011, en nuestra Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3621

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-125.072/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la declaración de Interés Provincial de la charla – debate que dictará al Dr. Ariel A. Dasso, sobre “Reforma a la Ley de Concursos y Quiebras Ley N° 26684”, organizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, para el día 12 de agosto de 2011, en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ariel A. Dasso, profesor titular de Derecho Concursal en varias universitarias del país y autor de varias obras sobre derecho societario y concursal, además de miembro fundador del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, se referirá al tema de referencia en una conferencia que ofrecerá en Salta, con el objeto de contribuir a la formación académica e integral de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad Católica de Salta, permitiéndoles interpretar las diferentes situaciones que condicionan y caracterizan la economía argentina en materia de insolvencia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la conferencia que ofrecerá el Dr. Ariel A. Dasso, sobre “Reforma a la Ley de Concursos y Quiebras Ley N° 26684”, organizada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, para el día 12 de agosto de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3622

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-122.333/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presbítero José Carlos Aguilera, Capellán de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial “La Jornada Mundial de la Juventud 2011”, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España, durante los días 16 al 21 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas son el gran encuentro global de jóvenes de buena voluntad, que de distintas partes del mundo, se reúnen con el Papa y del cual participarán jóvenes universitarios de nuestra Provincia;

Que durante las mismas se desarrollarán diversos tipos de eventos culturales, artísticos, musicales, exposiciones sobre la realidad mundial en distintos aspectos;

Que la finalidad de las Jornadas es compartir con todo el mundo la ilusión de muchos jóvenes que quieren comprometerse con Jesucristo y con los demás para lograr un mundo mejor y a la vez desarrolla un gran estímulo para la vida cristiana y una nueva oportunidad de vivir en primera persona la universalidad de la Iglesia, abriendo la mente y el corazón a todas las realidades del mundo;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial “La XXVI Jornada Mundial de la Juventud 2011”, a realizarse en la Ciudad de Madrid, España, entre los días 16 al 21 de agosto de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 3610 – 08/08/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Martín Alejandro Bollinger – D.N.I. N° 25.571.242 – corresponde a cargo político nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3611 – 08/08/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Luisa María Fernández – D.N.I. N° 24.338.140 – corresponde a cargo político nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3612 – 08/08/2011 – Expediente N° 159-73.569/11

Artículo 1° - Desígnase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Sra. Silvana Betina Brench, C.U.I.L. N° 27-28887573-7, en carácter de personal temporario en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5170 “Walter Adet” de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3617 – 08/08/2011

Artículo 1° - Déjase sin efecto el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Gustavo Orlando Lasi, DNI N° 31.889.547, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

RESOLUCION

O.P. N° 100023243

F. N° 0001-34632

Salta, 11 de Agosto de 2011

RESOLUCION N° 247-I/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 16671 – Cód. 74/11;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Sra. Sara Mancilla interpone nota solicitando la intervención de esta Institución para evitar el cobro de “plus” por parte de los Médicos Prestadores del Padrón “A”. En dicha presentación, manifiesta que el Dr. Pierino Ibba le cobró honorarios médicos siendo del Padrón “A” y su reclamo es respaldado a fs. 2 con copia simple de la denuncia policial de fecha 20.05.11, en la cual manifiesta no sólo el cobro de los honorarios profesionales por la suma de \$ 1.800, sino también la falta de cuidado por parte del Dr. Ibba;

Que a fs. 3 rola copia simple de la Factura N° 0001-00000794, de fecha 28.04.11, siendo la persona responsable de aquella emisión el Dr. Pierino Ibba. En aquella factura se detalla que es a favor de Mansilla Roberto – I.P.S. N° 8.162.741, por un monto de \$ 1.800 (Pesos Un Mil Ochocientos);

Que a fs. 6 obra informe del Registro de Prestadores, en el cual se comunica que el Dr. Pierino Ibba se encuentra inscripto en el Patrón “A” de este I.P.S.;

Que a fs. 7, Asesoría Letrada requiere al Dr. Pierino Ibba que formule descargo en un plazo de 7 días de notificado, siéndolo debidamente el 07.07.11;

Que a fs. 11, el Dr. Pierino Ibba presenta formal descargo, en el cual reconoce que atendió al Sr. Mancilla y que emitió factura a su favor, aclarando que la emisión de ésta no era en concepto de Honorarios, sino más bien por la provisión de Implantes Quirúrgicos, atento a que los familiares solicitaban la provisión del implante en forma urgente, y siendo imposible la inmediatez por parte de la Obra Social, el Dr. Pierino Ibba manifiesta

que coordinaron con la Ortopedia para que se provea el implante en forma expedita haciéndose cargo de dicho monto, \$ 1.800, con el compromiso del paciente de la posterior devolución en tal concepto;

Asimismo, en su descargo expresa que la factura fue confeccionada por su secretaría, quien debió consignar “en concepto de Material de Osteosíntesis para Platlillos Tibiales” y no como la redactara “Honorarios Médicos”;

Que la Ley 7127, en su Art. 10°, dispone: “Serán atribuciones y deberes del Directorio... q) aplicar a los prestadores de servicios las sanciones disciplinarias establecidas en esta ley”;

Asimismo su Art. 17° dispone: “Se consideran infracciones: a) la violación por parte de los prestadores de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios...”; el Art. 18° del mismo plexo normativo narra que: “El Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.) podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Apercibimiento. b) Multas, cuyos importes serán de hasta tres (3) veces el sueldo del Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.). Las multas se aplicarán por cada incumplimiento comprobado. c) Suspensión de hasta un año en el registro de prestadores. d) Cancelación en el registro de prestadores”.

A su turno, la Resolución N° 195-D/04 “Reglamento del Régimen Disciplinario de los Prestadores”, en el Art. 3° de su Anexo, establece: “Sin perjuicio de la facultad de rescindir la relación contractual por incumplimiento en la forma prevista en el contrato y en la legislación de fondo pertinente, se establecen a continuación las conductas del “Prestador y/o su representado”, consideradas violación de las condiciones contenidas en las contrataciones de los servicios y demás obligaciones. La comisión de alguna de ellas podrá dar lugar a la debitación inmediata de la prestación cobrada en forma indebida, a la aplicación de las multas indicadas en cada uno de sus apartados, amén de la sanción que de acuerdo al artículo 18 de la Ley 7127, le pudiera corresponder al “Prestador y/o su representado”... b) “En caso de cobros indebidos por adicionales o plus a afiliados o beneficiarios por servicios incluidos en la contratación, se aplicará una multa que ascenderá a cinco (5) veces el importe exigido o percibido indebidamente y hasta un máximo de tres sueldos del Presidente del I.P.S.; en ningún caso el monto de la multa podrá ser inferior al valor de diez (10) consultas medicas”.

Por último, el Art. 3° del Reglamento de Investigaciones Administrativas reza que: “En los supuestos en que por índole de la conducta bajo análisis “prima facie” no se requiera ampliar la investigación, el superior jerárquico intimará al agente para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas formule su descargo sobre los hechos actos u omisiones que le imputen, resolviendo luego lo que corresponda sin más trámite, debiendo dictar la autoridad el instrumento legal que decida la cuestión”.

Que, respecto a lo expresado por el Dr. Pierino Ibbá en cuanto a la confección de la Factura N° 0001-00000794 por parte de su secretaria, se le hace conocer que la normativa vigente comprende tanto a los Prestadores como a sus representados, siendo el caso de ello la Secretaria, y atento a que el Responsable de la Factura del Monotributo es el Dr. Pierino Ibbá, corresponde que éste último responda por las conductas indebidas;

Que es menester poner de manifiesto lo dispuesto por el Art. 1113 del Título IX Sección Segunda, Libro segundo del Código Civil, que establece: “La obligación del que ha causado un daño se extiende a los daños que causaren los que están bajo su dependencia, o por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado...”

A su turno y en igual sentido, la Resolución N° 195-D/04 “Reglamento de Régimen Disciplinario de los Prestadores de I.P.S.”, en el Art. 9° de su Anexo, establece: “Aún en aquellos casos en que la infracción sea cometida por el dependiente del “Prestador y/o su representado” con o sin su conocimiento, éste será pasible de la sanción administrativa que le competa como si fuese cometido por él mismo, salvo que demuestre culpa de un tercero por quien no debe responder.”

Que es necesario remarcar los caracteres del acto administrativo, siendo los mismos el de Presunción de Legitimidad y el de Ejecutoriedad, todo acto administrativo se presume legítimo porque se supone que fue emitido conforme a derecho, es decir que su emisión responde a todas las prescripciones legales. Asimismo el acto administrativo a emitirse en el caso de autos es Ejecutorio, en cuanto la Administración misma y con sus propios medios lo hace efectivo (Marienhoff – Tratado de Derecho Administrativo Tomo II). Presunción de Legitimidad: Art. 77: “El acto administrativo regular se presume legítimo mientras su posible nulidad no haya sido declarada por autoridad competente”. Principio de Ejecutoriedad: Art. 79: “El acto administrativo regular

es ejecutorio cuando el ordenamiento jurídico, en forma expresa o razonablemente implícita, reconoce a la autoridad con funciones administrativas la atribución de obtener su cumplimiento por el uso de medios directos o indirectos de coerción". Ejecutividad: Art. 78: "El acto administrativo regular debe cumplirse, y su cumplimiento es exigible a partir de la notificación regularmente efectuada conforme a lo establecido en los arts. 43, 44 y 45."

Que el acto administrativo resultante, es motivado conforme a lo que obra en el expediente y la emisión del mismo es legítimo por el respaldo normativo vigente, autorizándolo así el Art. 8° del Anexo de la Resolución N° 195-D/04, modificado por la Resolución N° 21-I/06, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Las sanciones de "Apercibimiento" y/o "Multas" serán consideradas infracciones leves y podrán ser aplicadas por el Presidente o su Representante Legal del I.P.S. en forma directa, con la sola requisitoria de descargo de la imputación al "Prestador y/o su representado. El resto de las sanciones, esto es "Suspensión de hasta un año en el registro de prestadores" y "Cancelación en el registro de prestadores", serán consideradas infracciones graves y podrán ser aplicadas, previa Información Sumaria o Sumario, según corresponda, procedimiento del que se podrá prescindir en los siguientes casos: a) Hechos debidamente comprobados en actuaciones administrativas, judiciales o reconocidas por el imputado. b) Sentencia judicial condenatoria. c) Confesión del imputado, salvo que fuere inverosímil o contradicha por otras probanzas."

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar al Dr. Pierino Ibba – M.P. N° 1727 – la sanción de Multa por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Art. 2°.- Suspender al Dr. Pierino Ibba – M.P. N° 1727 – por el período de Dos (2) Meses en el Registro de Prestadores de este I.P.S., suspensión que comenzará a regir al día siguiente al de su notificación; advirtiéndosele al prestador que, en el supuesto de reiterarse la conducta denunciada en el presente expediente, se procederá a su exclusión del Registro de Prestadores de esta Obra Social.

Art. 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi

Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 310,00

e) 16/08/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023244

F. N° 0001-34635

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 14/11 para la compra de: Azúcar. Destinados al programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 23/08/11 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 15/08/11, hasta el 19/08/11 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. César

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 16/08/2011

O.P. N° 100023113

F. v/c N° 0002-01421

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.209/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 09 al 30/08/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100023092 F. N° 0001-34471

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

**La Dirección Nacional de Vialidad
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/11 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Camioneta 4 x 4

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 19 de Setiembre de 2.011 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 19 de Setiembre de 2.011 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras.

Imp. \$ 600,00

e) 09 al 23/08/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400000382

F. N° 0004-0287

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1383/11

Obra: Construcciones de un Taller de Mantenimiento, Depósito, Comedor y Baños de Servicios Generales, Depósito de Higiene y Seguridad, Fosas para Inspección y Lavadero de Autos Oficiales.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 06 de setiembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la “Obra: Construcción de un taller de Mantenimiento, depósito, comedor y baños de Servicios Generales, depósito de Higiene y Seguridad, fosas para inspección y lavadero de autos oficiales”, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego. \$ 500 (pesos quinientos).

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 06/09/11 por Mesa de Entrada, segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 06 de setiembre de 2011. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/08/2011

O.P. N° 400000381

F. N° 0004-0286

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1396/11

Obra: Construcción del Cerco Perimetral para los Depósitos de Secuestros, Patrimonio y Archivo Repositario.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 05 de setiembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Construcción del Cerco Perimetral para los depósitos de Secuestros, Patrimonio y Archivo Repositario", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego. Sin Cargo.

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 05/09/11 por Mesa de Entrada, segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 05 de setiembre de 2011. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/08/2011

O.P. N° 100023245

F. N° 0001-36639

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 133/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-134.355/2011-0 – "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Agosto de 2.011 – Horas 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-428C/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 16/08/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100023253

F. N° 0001-34651

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, informa: que por motivo de fuerza mayor. La Suspensión del **Concurso de Precio N° 08/11**, para la compra de Bolsas de Harina de Trigo x 50 kg. destinados al programa Pan Casero con Fecha de Apertura: 25/08/11 a Horas: 10:30.

Sr. Rivero P. César
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 16/08/2011

O.P. N° 100023206

F. N° 0001-34592

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expte. 237.545-203-2011 – Resolución N° 6260/2011

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a Concurso de Precios para la ejecución de la obra "Refacción de sobre techo Hospital de Orán – 1° Etapa" con un presupuesto oficial de \$ 698.862,39 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos C/39/100) para el día 6 de Setiembre del cte. Año.

Art. 2°) Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Orán, calle Belgrano 655 de esta ciudad, hasta el día indicado en el artículo primero a horas 08:00 y serán abiertas el mismo día a horas 08:30.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. Ha. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
2434	14.564/48 y agregados Juana Dávila	19,2175	10,089	Calchaquí
2435	14.564/48 y agreg. Douglas Robert Casey	69,1519	11,025	San Antonio

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 10 de Agosto de 2011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 19/08/2011

O.P. N° 100023194

F. N° 0001-34579

Ref. Expte. N° 0050034-90.074/11-0

Consultores Financieros S.A. CUIT N° 30-71138760-5, propietario del inmueble Catastro N° 2501 del Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua

Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16/08/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023224

F. N° 0001-34618

Ref. Exptes. N° 34-114.488/11; 6.950/06 y 14.564/48

La señora Juana Dávila, propietaria del inmueble matrícula 2434 del Dpto. San Carlos, solicita la división de concesión de uso de agua pública que tramitara para el inmueble de origen matrícula N° 2352 San Carlos y finalización del referido trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente todas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canal comunero.

pública para irrigación de 143,000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 75,504 lts./seg., aguas a derivar del Cabra Corral – Dique Gral. Belgrano, que se conducirá por toma móvil y se conducirá por bombeo, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/08/2011

O.P. N° 100023185

F. N° 0001-34567

Ref. Expte. N° 0050034-53.155/10

Pascual Zamora, D.N.I. N° 12.402.405, copropietario del inmueble Catastro N° 5448 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Pirguas, margen derecha, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/08/2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400000384

F. N° 0004-0288

El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Alvarez, Gonzalo Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 345.747/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Agosto de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000383

R. s/c N° 3170

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebea Samson, Secretaría autorizante, en los autos caratulados "Cruz Constantino s/Sucesorio", Expte. N° 291.710/09: 1).- Declarar abierto el juicio sucesorio de Constantino Cruz.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bie-

nes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Junio de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000379

F. N° 0004-0285

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Mateo y Toscano, María Isabel – Sucesorio" – Expte. n° 13.800/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023246

F. N° 0001-34646

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Stephan, Adolfo

Enrique por Sucesorio”, Expte. Nº 348.467/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 9 de Agosto de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. Nº 100023242 F. Nº 0001-34631

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: “Romero Elena Violeta – Sucesorio”, Expte. Nº 1-38.106/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Junio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. Nº 100023241 F. Nº 0001-34628

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en auto: “Lema Cabero, Luis Eberto Nicanor s/Sucesorio” Expediente Nº 335.993/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial Salta, 5 de Agosto de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. Nº 100023240 R. s/c Nº 3168

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Marquez, en Expte. Nº 09/11, caratulado: “Rueda Narciso; Villa de Rueda, Felipa Asunción por Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 4 de Agosto de 2011. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/08/2011

O.P. Nº 100023238 F. Nº 0001-34624

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1ª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Arevalo, José Arturo (Causante) Sucesorio”, Expte. Nº 750/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 6 de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. Nº 400000377 F. Nº 0004-0284

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Domínguez, Alejandro Abelando (Causante) - Sucesorio”, Expte. Nº 873/11, cita y

emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Pcia. de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 400000375 R. s/c Nº 3160

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Tapia Amada Nelly s/Sucesorio", Expte. Nº 347.799/11: Declarar abierto el juicio sucesorio de doña Amada Nelly Tapia, y citar por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Agosto de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 400000374 F. Nº 0004-0282

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Romero, Francisco s/Sucesorio", Expediente Nº 321.681/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 400000373

R. s/c Nº 3159

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos. "Guaimas José Ramón – Sucesorio", Expte. Nº 1-301.772/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Junio de 2.011. Dra. Ma del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023225

F. Nº 0001-34619

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Juez Doctor Juan Cabral Duba, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión Figueroa Olinda Mirtha s/Sucesorio Expte. Nº 322.183/11 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 26 de Julio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

O.P. Nº 100023217

R. s/c Nº 3164

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tinte, José Felix s/ Sucesorio", Expte. Nº 344.757/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 8 de Agosto de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 100023216 R. s/c N° 3163

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sánchez, Rosendo Eudosis s/Sucesorio", Expte. N° 313.289/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 30 de Junio de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 100023215 R. s/c N° 3162

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chilo, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 339.221/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 26 de Julio de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 100023214 R. s/c N° 3161

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom.,

Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Uncos, Juana Audelina y Reinoso, Camilo s/Sucesorio", Expte. N° 116.126/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 3 de Junio de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 400000370 F. N° 0004-0280

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Burgos, Felipe Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 2-314.087/10. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/08/2011

O.P. N° 100023181 F. N° 0001-34560

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados: "Sarmiento, Narciso Eusebio, Mamaní, Victoria Bonifacia s/Sucesorio", Expte. N° 2-280.715/09, Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/08/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023212

F. N° 0001-34600

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Un Terreno Rural en Dpto. Anta y una
Casa en calle San Martín N° 348/352 – Gral.
Güemes – Pcia. de Salta**

El día 19 de Agosto de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Alvarez Sosa, María Esther c/Gramajo, Miguel Angel – s/Concurso Especial” – Expte. N° 283.084/09. Remataré los siguientes inmuebles: 1°) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 2.615,42. el Catastro N° 4319 – Dpto. Anta – Plano 244 – Finca Los Colorados o Campo hico – Fracción B – Ext.: 1.082,52 m al norte y sur – Sup.: 953 Has. 1.412,50 m² – LIM.: según títulos. El inmueble rural se encuentra ubicado en el Partido de Pitos del Dpto. Anta, distante a 90 km. de esta Ciudad, tomando por ruta provincial N° 41 hasta el Km. 83 aprox. y a 7 km aprox. girando hacia la derecha limita con finca La Lomada y Finca Los Colorados. Existe un horno donde se quema carbón el cual está destruido y al lado una casita precaria de adobe de una habitación que se encuentra abandonada, el alambre que se encuentra sobre la ruta fue realizado recientemente y donde comienza el predio también hay un alambrado de aprox. 150 m. hacia el fondo, luego le sigue un alambrado viejo. Asimismo se observa una tranquera con llave donde tampoco se ve huellas recientes de personas ni vehículos. Estado de Ocupación: sin ocupantes. 2°) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.409,77 el Catastro N° 9165 – Sec. A – Manza 27 – Parc. 20 – b – Gral. Güemes – Ext.: Fte.: 11m – cft. 11m. Cdo. E.: 35,20 m – Cdo. O.: 35,20 m – Sup.: 387,20 m² – Lim.: según títulos – El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín N° 348/352 – Gral. Güemes, entre las numeraciones 336 y 366 que consta de: sobre calle San Martín un local comercial de 4x3 m. aprox. con piso de concreto, techo de teja, tejuela y chapa con cabreado de madera, tiene una persiana metálica. Un salón comercial de 6x5 m aprox. Una habitación de 4x4 m. aprox sin puerta interna. Una habitación de 2,50x4 m. aprox. piso concreto techo de chapa, un baño de primera de 2,50x2 m aprox. piso de mosaico techo de teja tejuela y chapa

con antebañó provisto de todos sus implementos, un patio tapiado perimetral con piso de tierra, en el fondo del inmueble existe la siguiente construcción un Dpto. chico con 2 dormitorios de 3x3 m aprox con piso de mosaico granito techo de chapa con cielorraso de Machimbre, un baño de 2x2 m aprox. con todos sus implementos con piso de cerámico y sus paredes revestidas con azulejos, un comedor en forma de ele con piso de concreto y techo de loza, carpintería de madera, una cocina con piso de mosaico a granito, techo de chapa, revestimiento de azulejos, en el sector de la mesada esta realizo con granito reconstituido, un pasillo con piso de concreto techo de loza en parte, un lavadero al aire libre con pileta. Estado de Ocupación: ocupado en carácter de inquilino sin contrato por el Sr. López, Carlos DNI. 12.701.682 y su esposa Gramajo, Valeria Angélica hija del demandado y sus 2 hijos menores de edad. Servicios: luz eléctrica, agua potable, cloacas, calle asfaltada con alumbrado público de mercurio. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Santiago del Estero N° 1463 – Tel. 4317959 – 154-080645.

Imp. \$ 800,00

e) 15 al 19/08/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100023252

F. N° 0001-34650

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Dr. Teobaldo René Ososores, Juez, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados, Beleizan, Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco; Figueroa de Arias, María Teresa; Arias, Víctor Hugo; Arias de Di Pasquo, María Teresa Josefina; Arias de Sosa, María Elena; Arias, Cecilia Eduvigis; Arias, Angela María Margarita – Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte.: 9.412/08, cita y emplaza a los demandados y/o herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble, matrícula 1154, parcela 8, manzana 25, sección A, urbano, ubicado en

calle M. Moreno esq. Salta, Joaquín V. González, Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del CPCyC). Publíquese en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial por tres días. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osorio, Juez. San José de Metán, 30 de Junio de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 400000376

F. N° 0004-0283

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: Requelme, Daniel vs. Argañaraz de Coll, Clara Cecilia – Mosca, José Enrique – Bartoletti, Juan Manuel y/o sus Herederos s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte. N° 327.044/10, resuelve: Citar a los herederos de la Sra. Clara Cecilia Argañaraz de Coll, a comparecer a juicio, por Edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo a poderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Agosto del 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/11/2011

O.P. N° 400000372

F. N° 0004-0281

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Ricardo Javier – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 303.836/10, cita al Sr. Santos Collar López, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/08/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100023147

F. v/c N° 0002-1428

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "LA FENIXA S.R.L. por Quiebra (pequeña)" Expte. N° 353.655/11, hace saber que en fecha 8 de Agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de "LA FENIXA S.R.L.", con domicilio en calle Alvear N° 1.155 (sede social), y en calle Sulpice Sede N° 7 – Bo. Autódromo (sede social de hecho) y domicilio procesal en calle General Paz N° 363, todos de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 12 del corriente mes a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 29 de Setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200, LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35, LCQ). El día 3 de Febrero de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículos 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 16/08/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100023179

F. v/c N° 0002-01433

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Russo Pascual, Mariano por Concurso Preventivo (pequeño)",

Expte. N° EXP-166.114/6, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mariano Russo Pascual (fallecido el 21 de Marzo de 2011), en carácter de herederos, para que dentro de los cinco días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Se hace saber que el fallecimiento del concursado no es causa de conclusión del concurso, el que continuará su tramitación como concurso del patrimonio del fallecido. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000380 R. s/c N° 3169

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Analía Valdez Lico, en Expte. N° 346.891/11, caratulados: "Santos Silvestre Teresa Yolanda c/Reyes Marcelo Lorenzo s/Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Marcelo Lorenzo Reyes a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de junio de 2011. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 y 17/08/2011

O.P. N° 100023254 F. N° 0001-34652

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Gustavo Javier contra Alfie, Alejandro Isaac y/o Piñones Piñones, Angelo Fabián y/o Responsable Legal por Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Embargo Preventivo", Expte. N° 281.972/09, cita por edictos al Sr. Alejandro Isaac, a fin de que, a partir del día siguiente de la última publica-

ción, comparezca a este proceso a hacer valer sus derechos dentro del término de 6 (seis) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Julio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/08/2011

O.P. N° 100023232 F. v/c N° 0002-01443

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3°, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta c/Chiliguay Clementina s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. N° 240.117/08, ordena se cite por edictos que se publicarán durante (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada Clementina Chiliguay para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 (seis) días corridos a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/08/2011

O.P. N° 100022717 R. s/c N° 3096

La Señora Juez de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, con Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Renfiges, Escolástica s/Adición de Nombre" Expte. N° 1-341.628/11, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener la adición del nombre Silvia, para llamarse Silvia Escolástica Renfiges. Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Salta, Junio de 2011. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Sin Cargo e) 13/07 y 16/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023250

F. N° 0001-34648

DINANTUR S.R.L.

Denominación: DINANTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Constitución: Contrato Privado de fecha 06 de julio de 2011, con firmas certificadas por la escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda, de la misma fecha.

Con domicilio Legal: Ciudad de Salta. Sede Social: Zuñuzúa N° 30 de la Ciudad de Salta.

Socios: Laura María Marina, Documento Nacional de Identidad N° 13.383.058, C.U.I.T. N°: 27-13383058-3, argentina, de 53 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle España N° 425, sexto piso, departamento B de esta ciudad; y Miguel Angel Desimone, Documento Nacional de Identidad N° 11.543.986, C.U.I.T. N°: 20-11548986-1, argentino, de 57 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Paltas N° 98, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Duración: Noventa y Nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros; d) la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipaje; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; h) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; i) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; j) producción de espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos, y la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos; y k) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la so-

ciudad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por Doscientos Cincuenta (250) cuotas de un valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota. Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) La señora Laura María Marina suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); y b) El señor Miguel Angel Desimone suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500). Los Socios se obligan a integrar al saldo en un plazo de hasta dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del capital social.

Administración y Representación: La Administración, representación y uso de la firma Social, será ejercida por un Gerente, socio o no, designado en reunión de socios, por mayoría absoluta de capital, quien representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido de su cargo en reunión de Socios por simple mayoría de Capital.

Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año. Designación de Gerente: Se designa como Gerente al señor Miguel Angel Desimone.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 160,00

e) 16/08/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023235

F. N° 0001-34622

Seguridad Salta S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Seguridad Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2.011 a las 9:30 horas, en Avenida Virrey Toledo N° 250, en la provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 28 de Febrero de 2.011.

2.- Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2.011.

3.- Tratamiento y destino de los Aportes Irrevocables.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán notificar su asistencia al acto, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de convocatoria; según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550.

C.P.N. Roberto R. Britos

Vice-Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 15/08 al 19/08/2011

O.P. N° 100023220

F. N° 0001-34611

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 23 de septiembre de 2011, a las 15.30 y 16.30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia del director titular Sr. Giorgio Maschietto.

3.- Consideración de la gestión y remuneración del director renunciante por \$ 64.454,40.

4.- Designación de nuevo director titular hasta el vencimiento del mandato del director titular renunciante.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 19 de septiembre de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones, ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 19/08/2011

O.P. N° 100023118

F. N° 0001-34493

Finca Santiago S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Finca Santiago S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realiza el día 24 de agosto a Hs. 16 en

el domicilio social, sito en calle Juramento 79 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Accionistas y 1 (uno) Director para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 3.- Consideración de la remuneración del Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19550).
- 4.- Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos con designación de Presidente y de los titulares y reemplazantes en los casos previstos en el estatuto.
- 5.- Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la Firma y posible acuerdo en relación a dichos procesos.
- 6.- Acreencias a percibir por la Firma y destino de las mismas.

Jorge Enrique Guzmán
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/08/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100023249

F. N° 0001-34644

AUNOR S.A.

Inscripción de Directores

AUNOR S.A., con sede social en Ruta Nacional N° 9, Km. 1587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", de la ciudad de Salta, comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 19 de mayo de 2.011, los accionistas de clase A y clase B, han designado directores por el término de un ejercicio, los que, por Acta de Directorio N° 105, de fecha 19 de mayo de 2.011, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Roberto Vicente Flores (Clase A); Vicepresidente: Luis Alberto Gustavo Magaldi (Clase A); Directores Titulares: Flavio Di Bella (Clase A) y Ricardo Sergio Martorell (Clase B) y Directores Suplentes: Federico Suba (Clase A) y Alejandro Martorell Carranza (Clase B).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 16/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023248

F. N° 0001-34642

Centro Vecinal Barrio Sanidad A.T.S.A. – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal de Barrio Sanidad A.T.S.A convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de Setiembre del 2011 a Hs. 18,00, en la Sede Social sito en Manzana 1 Casa N° 1 del Barrio Sanidad ATSA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización. Por renunciaciones presentadas y consideración de asociados.
- 3.- Designar 2 socios para firmar el Acta.

Gladys Zamorano
Presidente

Oscar Romero
Org. Fiscalización – Titular

Imp. \$ 25,00

e) 16/08/2011

O.P. N° 100023247

F. N° 0001-34641

Centro Vecinal Barrio Palermo I – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Palermo I convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 de septiembre de 2.011 a hs. 16:00 en la sede del mismo sito en mza. 425 (S.U.M.) Palermo I, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la memoria y balances (2.008 y 2.009) Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección total de los miembros de la comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizara con los socios presentes y será considerada válida.

Julio Guitian
Secretario
Eduardo Ramón Cruz
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 16/08/2011

O.P. N° 100023239 F. N° 0001-34626

Asociación Civil "Bureau de Convenciones y Congresos Salta"

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Bureau de Convenciones y Congresos Salta", designada mediante "Acta Constitutiva" de fecha 12/12/2007, invita a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria" para el día 6 de Septiembre del corriente año, en el Hotel Alejandro I sito en calle Balcarce 252.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 15: hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizara a las 15:30 hs., para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Conclusión ExpoEventos y Fam Tour Hosped Buyers.
- 3.- Desempeño Room Tax y Comisiones.
- 4.- Desempeño Observatorio de Turismo y de Reuniones.
- 5.- Modificación del punto d) del Artículo 23 del estatuto Social a fin de permitir la incorporación de nuevos socios activos, honorarios o adherentes, sin necesidad de convocar a Asamblea.

6.- Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación por los Asociados.

7.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

8.- Tratamiento de la solicitud de ingreso de nuevos socios.

Comisión Directiva

Imp. \$ 25,00 e) 16/08/2011

O.P. N° 100023237 F. N° 00C1-34523

**Centro de Jubilados y Pensionados
Pbro. Serapio Gallegos – Cerrillos – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Pbro. Serapio Gallegos sita a todos sus afiliados para el día 8 de Setiembre del cte. Año a Asamblea Extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de socios para firmar Acta Anterior Previa Lectura de la misma.
- 2.- Lectura de Balance Año 2009, 2010 Memoria Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Lectura de listas de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de Comisión Directiva.

Dicha Asamblea esta convocada a horas 15, transcurrida una hora sin obtener Quórum se sesionara con el numero de socios presentes.

Marta E. Delgado
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 15/08/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100023204 F. N° 0001-34590

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

A los Colegiados: La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 10/08/11 se emitió la Resolución General N° 56, convocando a Elecciones para cubrir los cargos de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de Comisión Di-

rectiva, Tribunal de Etica y Disciplina, Organo de Fiscalización y Tribunal de Apelaciones así como a Asamblea General Ordinaria para el día 24/09/11 a Hs. 9 en la sede del Colegio Mitre N° 821.

El Cronograma Electoral y el Padrón Provisorio se encontrará a disposición de los Colegiados en nuestra oficina de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30 Hs. a partir del día 24/08/11.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 7004.

Lic. Marta Carina Rivero
Pro-Secretaria
Fga. Martín Federico Ruiz Sánchez
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/08/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100023251 R. s/c N° 3171

De la Edición N° 18.651 de fecha 15 de agosto de 2011

Sección JUDICIAL

POSESIONES VEINTEAÑAL – Pag. 5372 – O.P. N° 400000376

Autos “Requelme, Daniel vs. Argañaraz de Coll, Clara Cecilia – Mosca, José Enrique – Bartolletti, Juan Manuel y/o sus herederos s/Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte. N° 327.044/102.

Donde dice:

15, 16 y 17/11/2011

Debe decir:

15, 16 y 17/08/2011

Sección COMERCIAL – Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – Pag. 5374 – OP 100023220

Donde dice:

F. N° 0001-34611

Imp. \$ 200,00

Debe decir:

F. N° 0001-34614

Imp. \$ 300,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023255

Saldo anterior Boletín	\$ 310.478,60
Recaudación	
Boletín del día 15/08/11	<u>\$ 1.859,60</u>
TOTAL	\$ 312.338,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000385

Saldo anterior Boletín	\$ 31.762,00
Recaudación	
Boletín del día 15/08/11	<u>\$ 470,00</u>
TOTAL	\$ 32.232,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar